



# Resolución Gerencial General Regional N°546

Callao, 06 MAYO 2011

## VISTO:

El Informe N° 100-2011/GRC/GRPPAT de La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, relacionado con la implementación de la Metodología de Simplificación Administrativa.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, se define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional; cuya política 10 se refiere a la Simplificación, Administrativa, numeral modificado por Decreto Supremo N° 025-2010-PCM,.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 228-2010-PCM se aprueba el Plan Nacional de Simplificación Administrativa 2010 – 2014, que precisa las acciones necesarias, metas, indicadores, plazos y entidades públicas responsables de su ejecución para la implementación de la Política Nacional de Simplificación Administrativa.

Que, mediante Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, se aprueba la Metodología de Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas.

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, se aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad;

Que, mediante Informe del visto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, propone la conformación del Equipo de Mejora Continua del Gobierno Regional del Callao.

En uso de sus atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo del 2008 y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009; con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la conformación del Equipo de Mejora Continua, encargado de conducir y ejecutar el proceso de simplificación administrativa del Gobierno Regional del Callao; la misma que estará integrada por:

- Jefe de la Oficina de Racionalización y Estadística o su representante, quien lo presidirá.
- Un representante de la Oficina de Planificación, miembro responsable de conducir la actualización del TUPA.
- Un representante de la Gerencia de Administración, miembro responsable de conducir determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad.
- Un representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica, miembro responsable del sustento legal de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad.
- Un representante (o Equipo de Trabajo) designado (s) por los Órganos o Unidades Ejecutoras responsables de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad del TUPA u otros a ser simplificados, miembros responsables de trabajar la simplificación administrativa y modificación del TUPA, en el ámbito de su competencia.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El Equipo de Mejora Continua es responsable del cumplimiento del Programa y Cronograma de Trabajo, aprobados por el Comité de Dirección de Simplificación Administrativa; así como de elevar a éste, los documentos resultantes del proceso de simplificación administrativa.

**ARTICULO TERCERO.-** Los diversos Órganos o Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Callao, prestarán el apoyo que sea requerido por el Equipo de Mejora Continua, bajo responsabilidad.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y archivo efectúe la notificación de la presente Resolución a los Órganos anteriormente indicados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL CALLAO  
  
 DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN  
 Gerente General Regional

